

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 397.- En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que la empleada TOLEDO MARIA CRISTINA D.N.I. N° 11.914.664 ha obtenido el beneficio jubilariorio N° 15-0-7916166-0, mediante el Expediente N° 024-27-11914664-5-004-1, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 -Estatuto del Empleado Judicial- en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los tramites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”, por ello;

ACORDARON: 1) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Noviembre de 2016 a la Sra. TOLEDO MARIA CRISTINA D.N.I. N° 11.914.664 a la categoría de JEFE DE DESPACHO de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC